

4489



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

2015-10-1-0002867  
MJC

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, **10 SEP 2018**

**VISTO:** Estas actuaciones relacionadas con la contratación, en régimen de Provisorio de 3 (tres) Medio Oficiales - Oficios (Esc. E – Grado 01) para realizar tareas de Peones.

**RESULTANDO:** I) Que dicha contratación cubrirá requerimientos de la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad en la Ciudad de Rocha.

II) Que oportunamente se realizó un llamado público y abierto a través de Uruguay Conursa y se efectivizó el concurso de oposición y méritos pertinente, para el ingreso de cuatro Peones Especializados I - Oficios para cumplir tareas de peón quedando en consecuencia aprobada una lista de prelación de postulantes.

III) Que en esta oportunidad se gestiona la provisión de 3 (tres) vacantes haciendo uso de la referida lista de prelación (Art. 28 del Decreto 223/2013 de 1° de agosto de 2013).

IV) Que el Área Financiero Contable del citado Ministerio informó la imputación con la cual podrá atenderse la erogación resultante de las contrataciones propuestas.

V) Que la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación destacada en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención pertinente.

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, al expedirse al respecto, no han puesto objeciones a lo actuado en estos obrados.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, a lo dispuesto en el Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y en el Art. 375 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Designarse para cumplir tareas de Peón en la modalidad de contrato de Provisorio en régimen de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor y con una retribución de \$ 31.944 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos cuarenta y

cuatro) a. valores de enero 2018 y por el plazo de 15 (quince) meses con destino en la Unidad Ejecutora 003 –Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la persona que se indica a continuación y en el puesto que se especifica:

NOMBRE	CÉDULA	CREDECIAL CÍVICA	DENOMINACIÓN PUESTO	ESC.	GRADO
Tatiana Albertina Lanusse Molina	5.003.653-6	EAA 62608	Medio Oficial – Oficios	E	01
Mathías Agustín Altez Sanchez	5.199.606-6	EAA 59335	Medio Oficial – Oficios	E	01
Diego Cabrera Huelmo	4.906.085-5	EAA 57348	Medio Oficial – Oficios	E	01

2°.- Facúltase al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas o a quien éste designe a suscribir los respectivos contratos de Provisorio debiéndose considerar perfeccionando el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparencia en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles dejará sin efecto la resolución de contratación, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.

3°.- La remuneración reseñada en el Numeral 1° de la presente resolución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2018.

4°.- Con una antelación de noventa días corridos a la fecha de vencimiento del contrato de Provisorio, las Unidades de Gestión Humana correspondientes comunicarán tal circunstancia al Jefe de la Unidad Ejecutora y al Supervisor inmediato a efectos de que se proceda a la integración de los Tribunales de Evaluación pertinentes.

5°.- Los funcionarios serán evaluados por un Tribunal de Evaluación designado al respecto, para ser incorporados en un cargo presupuestado. La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del contrato de Provisorio.

6°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 360; Proyecto 000, Objeto del Gasto 099, Auxiliar 001 Financiación 1.1. y las correspondientes compensaciones al Programa 362, Proyecto 000, Objeto del Gasto 042.510.



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

7°.- Comuníquese a quien corresponda, a la Oficina Nacional del Servicio Civil – Uruguay Concurra, publíquese en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y pase al Departamento Administración de Personal para toma de razón. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Vialidad para suscripción del contrato de Provisorio, ingreso en los sistemas pertinentes (SGH; GAFI, SGP, etc) intervención contable, etc. y archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020